DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DICTAMEN DCP N° 37/2021

Ref.: Elevar dictamen sobre estimación de precio referencial correspondiente a la **CD N° 12/2021 "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES", con ID 402.583.-**

Asunción, 12 de octubre de 2021.

VISTO:

La Resolución DNCP N° 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020, "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03".

CONSIDERANDO:

Que, conforme al ordenamiento citado, las Convocantes deberán elaborar un Dictamen en el que mencione y describa la metodología de la obtención de costos, estimación de sus precios y su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Que de acuerdo a lo establecido en el Anexo "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de la Resolución DNCP N° 1890/20, resultante de la combinación de los numerales 1, 3 y 4 del mismo, vale decir: *"Precios ofrecidos por empresas al público, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos", "Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el SICP"*, y *"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota y otro medio comprobatorio e idóneo.*

HECHOS

La Dirección de Administración y Finanzas de la DIBEN, como dependencia generadora del pedido, remite a la DCP Institucional – Unidad Operativa de Contrataciones, el Memorándum DA N° 65/2021, las Especificaciones Técnicas, cuadro comparativo con los presupuestos referenciales, y los presupuestos de potenciales oferentes y los obtenidos en portal público de internet según se cita: www.regimiento8.com, www.grupochaco.com, EXTINFUEGOS S.A.; así como también precios de adjudicaciones anteriores con ID N° 386.445 y 397.638, que se expone en el Anexo al presente.

Por lo tanto, el criterio por el cual ha optado esta Dirección para establecer el precio referencial del llamado, señalado en la Guía para la Elaboración de los precios referenciales emanada de la DNCP por Resolución N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03", consiste en el promedio de los presupuestos obtenidos y de los contratos de adjudicaciones anteriores de llamados de la misma especie que el presente, buscando de esta forma dar cumplimiento a los Principios de Economía y Eficiencia que debe reglar en todo actuar de la Administración Pública, como así también, el criterio de razonabilidad de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria como lo menciona la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA A LA LEY N° 2051/03, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/07.

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas

Por último, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se incluye a las bases y condiciones del proceso licitatorio, el criterio de evaluación aprobado, aplicable al análisis de los precios de referencia conforme a lo siguiente:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1.- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."

MARCO LEGAL

Que, el presente instrumento se realiza de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020 y concordante de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO:

Esta Dirección de Contrataciones Públicas, en virtud a lo expuesto y potestad establecida por Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procedió a la carga de los Precios Unitarios Estimados obtenidos, en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, dando cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente.

Es nuestro dictamen salvo mejor parecer.

Carmelo Ramón Torres Marecos
Director
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN

ANEXO
PRECIOS REFERENCIALES

Ítem	Obj. Gto.	Código de Catálogo	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	Cantidad	Extinfuegos S.A.	Regimiento 8	Grupo Chaco	ID 386.445	ID 397.638	PROMEDIO	TOTAL
1	538	46191601-001	Extintor de Incendios de 1 kilo	TIPO ABC PQS de 1 kilo	5	135.000	100.000	99.000			111.334	556.670
2	538	46191601-001	Extintor de Incendios de 10 kilos	TIPO ABC PQS de 10 kilos	23		352.000	340.000	302.240	290.000	321.061	7.384.403
TOTAL												**7.941.073**

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Extinfuegos S.A
Dirección: San Juan esq. Ytororo Correo: eextinfuegos@gmail.com
Teléfonos: (021) 3395183 Celular: 0992-827949

vigilando tu seguridad

PRESUPUESTO

ASUNCIÓN, SEPTIEMBRE DEL 2021
DIBEN

Nos dirigimos a usted con el objeto de poner a consideración el siguiente presupuesto, cuya característica, precio y condiciones comerciales.

Se describe a continuación:

CANT.	ARTICULO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	EXTINTOR NUEVO PQS DE 1KG.	135.000	135.000
		TOTAL	**135.000**

Estos precios no incluyen los cambios de accesorios a los Equipos extintores

Los presupuestos enviados están sujetos a variaciones de acuerdo a la cantidad encontrada en el momento (traslado) o deterioro que pudiera sufrir los equipos.

Forma de pago: 5 días

Plazo de entrega: 48 horas

Nuestros precios incluyen:

- **Relevamiento semestral e informe técnico de la situación de los equipos.**
- **Reubicación de los equipos de ser necesarios.**
- **Soporte e instalación de equipos nuevos.**
- **Contamos con la certificación del INTN.**
- **Garantía de un año de los extintores según la normativa del INTN.**
- **Prestamos de equipos alternativos, en reemplazo de equipos que se retiren para su recarga.**

Agradeceremos su consulta ante cualquier duda, atentamente

ALDO OSCAR ACUÑA
Dpto. comercial
Telf. 0992-827949

Gs. 112,000 – Gs. 129,000

Gs. 35,000 – Gs. 44,000

Gs. 8,800

Extintor PQS ABC 10 kilos

Gs. 352,000

Extintor PQS ABC 50 Kg.

Gs. 3,000,000

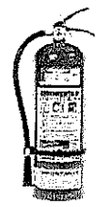

Extintor PQS ABC 6 kilos

Gs. 237,000

Extintor PQS 1 kilo

Gs. 100,000

Extintor CO2 10 Kg.

Gs. 1,454,750

Extintor CO2 5 Kg.

Gs. 757,850

1 2 3

Filtrar por precio

Filtrar Precio: **Gs. 7,500 – Gs. 3,000,000**

Productos más recomendados

Mameluco Amarillo PVC

Gs. 160,000

Protector Auditivo Tipo Copa

Gs. 20,000

Guante de PVC forrado 60cm

Gs. 55,000

Claro PY 12:46

Shop | Grupochaco

www.grupochaco.com

Extintor PQS 1 kilo

Gs99.000

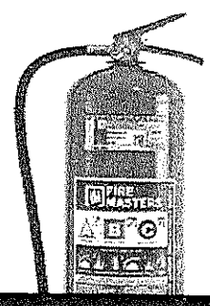

grupochaco.com/product-page/extintor-pqs-10-kilos

NOTA MH N 657 -...

INICIO SERVICIOS NOSOTROS PRODUCTOS

Inicio / Shop / Extintor PQS 10 kilos

< Previo | Proximo >

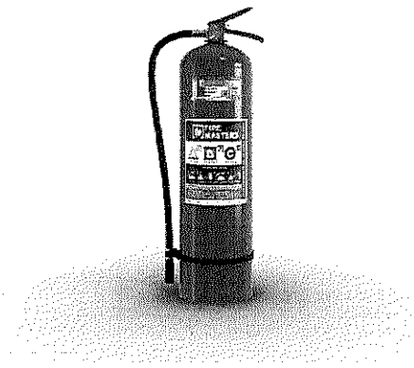

Extintor PQS 10 kilos

Rs. 700.000

Gs340.000

Cantidad

1

Agregar al Carrito

INFORMACION DEL ENVIO

Realizamos envios dentro del Area de Asuncion y Gran Asuncion los dias miercoles de cada semana!

© 2023 Hecho por Grupo Chaco. Hecho con Wix.com

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 13/2020	O.C. Institucional N° 13/2020

Nivel de Entidad:	22	Fecha de Emisión : 09 / 12 /2020	
Entidad:	11		
Unidad Compradora (Código SICP)	1307		
ID del Llamado:	386.445	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES"			
Proveedor:	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	RUC:	80002756-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Extintor de incendio PQS ABC 5KG	UNIDAD	Regimiento 8	NACIONAL	30	203.550	6.106.500
2	2	Extintor de incendio PQS ABC 10KG	UNIDAD	Regimiento 8	NACIONAL	20	302.240	6.044.800
3	3	Extintor de incendio PQS ABC 25KG	UNIDAD	Regimiento 8	NACIONAL	5	904.640	4.523.200
						TOTAL		16.674.500

SON GUARANÍES: Diez y Seis Milones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 09/12/2020	Hasta: 16/12/2020

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Cinco días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: Gobernación del Departamento Central (Ramal Capiata-Areguá km 4, Costa Fleytas)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Servicios Generales

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regira por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	1	530	10	1	11	16.674.500
						Total:			16.674.500

FIRMA PROVEEDOR	09/12/2020 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD C.P. Mario Gamarra Peña Director Administrativo - DGAF

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones

Comandante Gamarra y Gobernador Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 201
E mail: rgonzale@fil.una.py
RUC N°: 80000757-3

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 02/2021			O.C. Institucional N° 02/2021
Nivel de Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	Fecha de Emisión: 17 de Junio de 2021	
Entidad:	FACULTAD DE FILOSOFÍA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1364		
ID del Llamado:	397.638	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE EXTINTORES DE INCENDIO			
Proveedor:	FIRE MASTER S.R.L.	RUC:	80022912-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	EXTINTORES DE INCENDIO PQS ABC DE 10 KILOS	Unidad	FIRE MASTER	NACIONAL	55	290.000	15.950.000
						TOTAL		15.950.000

SON GUARANÍES: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE	Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: La entrega de los Bienes no podrá exceder el plazo de 20 (VEINTE) días corridos, una vez recepcionados la orden de compras y/o servicios correspondiente.

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Filosofía UNA - Casa Central - Departamento de Patrimonio (Sito en Comandante Gamarra y Gobernador Irala - Barrio Itapytapunta - Sajonia), Lunes, Miércoles y/o Viernes de 13:00 Horas a 17:00 horas.

Constancia de Presentación de Declaración Jurada.
El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: ———	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: *DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO*

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al *10%* del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	9	538	30	1	0	15.950.000
								TOTAL	15.950.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	09-07-2021.	

Obs.: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.